

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 524

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 5 de julio de 2006

Término del artículo 113: 14 de julio de 2006

SUMARIO: **Actividad** desarrollada por la Escuela Hendre –institución bilingüe argentino-galesa– de la provincia del Chubut. Expresión de beneplácito. **Ingram.** (522-D.-2006.)

Carmen Rico. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara a la actividad que desarrolla la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galesa– de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la actividad que desarrolla la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galesa–, que pretende profundizar el legado histórico y cultural de los colonos galeses, constitutivo de la cultura de la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2006.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburger. – Esteban J. Bullrich. – Stella Maris Cittadini de Montes. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Francisco V. Gutiérrez. – Mabel H. Müller. – Patricia E. Panzoni. – María del

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el inicio del ciclo lectivo, abrirá sus puertas en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la Escuela Hendre, un establecimiento bilingüe cuyas raíces se nutren ampliamente de la cultura galesa.

Inicialmente este centro educativo contará con nivel inicial y salas de 3 y 4 años. Y contando con edificio propio, se proseguirán con la edificación de nuevas aulas, al tiempo que se prevé la apertura de un grado cada año. La enseñanza será en idioma galés y en castellano, y el turno de escolaridad doble.

En cuanto al programa educativo, se seguirá el ya previsto en la provincia del Chubut. Sin embargo, impresiona la inquietud de la población en general, no relacionada directamente con la comunidad galesa, en la educación bilingüe, con patrimonio, música e idiomas.

La colonización galesa, llegada a la provincia del Chubut en 1865, trajo consigo las tradiciones y costumbres del pueblo galés y, desde entonces, en la Patagonia hallaron un espacio para establecerse y multiplicarse. Este emprendimiento educativo halla

fundamento en una diversidad cultural que reclama nuestra tradición chubutense y que debe preservarse –como valioso legado de la historia– y ampliarse para incluir en sus beneficios a sectores tradicionalmente menos conocidos.

Fueron especiales las motivaciones que guiaron a estos colonos. No eran aventureros ni errantes buscadores de oro, ni científicos con ansias de conocimientos, sino un grupo de personas deseosas por salvar un estilo de vida amenazado en su tierra natal y que buscó, conscientemente, un lugar donde fundar una nueva nación galesa. Pedían tierra y respeto a su lengua, su religión y sus costumbres. A cambio, izarían la bandera argentina y se someterían a las leyes del nuevo país.

Así, los descendientes de aquellos primeros colonos hoy mantienen vivo el afán por perpetuar una cultura que mucho ha hecho por la propia cultura patagónica, de la cual no podemos escindirla.

La interacción de los pueblos y las consecuencias de la misma, tornan atractivo todo intento de profundizar los lazos que han hecho a nuestra provincia tan particular. A nivel general, la interculturalidad es una de las prerrogativas estatales ya sea en lo político, administrativo, económico y sobre todo en lo educacional.

Por su parte, esta escuela es posible gracias a los aportes voluntarios que se vienen recaudando, desde hace dos años, en conciertos realizados en el país de Gales y en la zona.

Por todo lo expuesto, por la labor que traerá aparejada este emprendimiento educativo, considero que merece nuestro reconocimiento y apoyo.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Escuela Hendre –institución educativa bilingüe argentino-galés– que pretende profundizar el legado histórico y cultural de los colonos galeses, constitutivo de la cultura de la provincia del Chubut.

Roddy E. Ingram.